

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2.021.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 11 de marzo de 2.021, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2.021. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- CLUB PATRIMONIO 2.021.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el acuerdo remitido desde IPRODECO (Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba), relativo al Programa de Promoción del Patrimonio Cultural entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba en el marco del proyecto "CLUB PATRIMONIO" durante el ejercicio 2.021. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la participación en dicho programa, así como la aportación económica de 250,00€.

3.- SUBVENCIONES PARA PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL 2.021.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2.021, publicada en el B.O.P. nº 36 de fecha 23/02/2021. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria con el proyecto "JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO DE LA ZONA VERDE CEMENTERIO DOS TORRES", cuyo presupuesto se desglosa en la tabla adjunta:

ORGANISMO	IMPORTE
SUBVENCION SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	10.000,00€
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	4.134,34€
TOTAL PROYECTO	14.134,34€

4.- SUBVENCIÓN PLAN "MAS PROVINCIA" 2.021.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias Plan "Mas Provincia" para el ejercicio 2.021, y comprobando la cuantía asignada al municipio de Dos Torres de 180.043,78€, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicho Plan aceptando la cuantía asignada.

5.- DACIÓN CUENTA FIRMA DEL CONVENIO PARA PROGRAMA AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y la Entidad Colaboradora E.I. Dos Torres para el Programa de Ayuda a las

Familias para el Fomento de la Escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, firmado con fecha 8 de marzo de 2.021. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de la firma de dicho convenio.

6.- SUBVENCIÓN “EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO”.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para Proyectos que promuevan el desarrollo y la actividad económica local dentro del “Programa Empleabilidad contra el Despoblamiento” 2.021, publicada en el BOP nº 41, de fecha 03/03/2021. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha convocatoria y decide acogerse a la misma.

7.- DACION CUENTA DESIGNACION GESTION/COSTE HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el anexo 1 remitido desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales relativo a la designación del tipo de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y coste/hora aplicado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de que la prestación del servicio en este Ayuntamiento se realiza mediante gestión directa por la propia Corporación, siendo el coste/hora de 14,60€.

8.- GUADALINFO 2.021.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de las “Bases de la Cooperación anual con los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2.021” publicada por la Diputación de Córdoba en el B.O.P. nº 46 de fecha 10/03/2021. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria, aceptando la cuantía asignada a nuestro municipio de 7.353,00€ (municipio comprendido en el grupo B).

9.- SOLICITUD DECLARACIÓN FIESTA CANDELARIA COMO INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la nueva solicitud de reconocimiento para su valoración y tramitación por la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía de la Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la Fiesta de la Candelaria, conforme a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda solicitar dicha Declaración.

10.- DACIÓN CUENTA NUEVO PROYECTO PARA CONVOCATORIA BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 2.021.

Visto por la Junta de Gobierno Local, que durante la intervención que se está acometiendo en el Pilar de Santa Ana, se han encontrado restos del pavimento original en el entorno del mismo y una vez hechas las averiguaciones pertinentes, se ha llegado al acuerdo de incluir la recuperación del pavimento original en el entorno del pilar de Santa Ana en la próxima convocatoria de Subvenciones para la Protección y Conservación de Bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Histórico-Artístico a desarrollar por los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, con población inferior a 50.000 habitantes de la Diputación Provincial de Cultura de Córdoba, para el ejercicio 2.021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha intervención y acuerda la preparación del proyecto para cuando se publique dicha convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha.